Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

PA-OFICIO 3501-2015

Al contestar favor indicar Número de PA – OFICIO y asunto

Floridablanca, 15 de octubre de 2015

Doctor
MANUEL JOSÉ HERNÁNDEZ
Director de Tránsito y Transporte
Floridablanca

Asunto: FUNCION PREVENTIVA
EJERCICIO DEL CONTROL POLITICO

Como es de su conocimiento, el 20 de enero de 2014 este organismo de control emitió función preventiva denominada "Ejercicio del control político" dirigida tanto al Alcalde, como Secretarios, Jefes y Directores de entes descentralizados, donde se advierte que es de carácter obligatorio la asistencia a las sesiones del Concejo Municipal a quienes hayan sido citados previamente a los debates de control político y es de carácter obligatorio entregar los informes que le sean solicitados dentro de los términos o plazos establecidos de conformidad con la normatividad vigente, so pena de las acciones disciplinarias que acarrea su incumplimiento.

Se advierte que usted en su calidad de Director de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, fue citado hoy (15 octubre) al debate de control político del Concejo sobre el convenio No. 1016 suscrito entre la DTTF y la Policía Nacional y, sin justificación alguna no se presentó, ni remitió de forma oportuna la información requerida, aunado a la falta de respeto con la Corporación al mandar a las 8 de la mañana copia del convenio solicitado de forma ilegible y a pedazos, generando indignación y queja de los Corporados, quienes se vieron obligados aplazar un debate tan importante y sensible para la comunidad, que ahora no solo está soportando las irregularidades y arbitrariedades de los comparendos por las denominadas "fotomultas" sino las que vienen supuestamente cometiendo la Policía Nacional en desarrollo del convenio interadministrativo No. 1016.

Como Personería ya hemos asumido las investigaciones disciplinarias correspondientes e informado a las demás autoridades competentes, pero más allá de una sanción posterior a un funcionario público, a Usted como Jefe de la entidad que dirige, le corresponde cumplir la constitución y la ley, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con los contratistas exigiéndoles el respeto por los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por consiguiente lo insto para que cumpla con los requerimientos elevados por el Concejo e informe en el término de la distancia; de forma clara y precisa las decisiones reales y efectivas que adoptó o adoptará frente a las denuncias y quejas que se han elevado contra las actuaciones de la Policía Nacional.

Cordial Saludo,

PATRICIA HERNANDEZ TARAZONA
Personera municipal (e)

c.c. Concejo Municipal
c.c. Dr. Carlos Roberto Avila-Alcalde municipal

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 email: personeriamunicipal@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca-Santander